IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00169/1995-F se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Auxiliar de Vías, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra «Estructuras Metálicas Romosa, Sociedad Anónima» y don Antonio Manuel Romero Moratalla, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.850.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.300.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevaran a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de octubre, para la primera; 15 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 17 de diciembre, para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda; todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700169/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose estos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Tierra longuera de Riachuelos a Santa Ana, inscrita en el libro 360, sección tercera, folio 185, finca 24.065.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 388.360 pesetas.

Lote segundo. Tierra longuera de Riachuelos a Santa Ana, inscrita al libro 360, folio 187, finca 24.066.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.162.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Albacete, 26 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El secretario.—44.947.

ANDÚJAR

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 357/2000, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Regel Soriano, doña Ana María Robles Perales, don José Regel Rivillas, don Francisca Soriano García, don Manuel Robles Casas y doña Mariana Perales López, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda tipo C-1, en la planta baja situada a la izquierda del zaguán de entrada, cuya puerta mira al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 12, libro 226 de Marmolejo, finca número 9.644.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.668.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza Santa Ana el día 16 de octubre de 2001, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Representar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2018000018035700 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, sí los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Andújar, 17 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—44.948.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 238/81 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por doña María Mercedes Rodríguez Puyol, contra don Alberto Emilio González Rodríguez Morcón y «Parquets del Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.479.676 pesetas de principal más otras 9.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca propiedad de don Alberto González Rodríguez Morcón, con documento nacional de identidad número 6.774.012-Y, registral número 10.723, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, inscrita al tomo 440, libro 92, folio 216.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2001, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 55.279.700 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado

en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia numero 4070 cuenta numero 2435, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la celebración de la subasta (y se publicará, a instancia del ejecutante, en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de la Provincia de Ávila»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—44.495.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, instancia de «Urbanizadora Constructora Levantina, S., Barragañas de Inversiones, Sociedad Anónima», «Diadoco, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 12.701, avalúo 77.096.828 pesetas, folio 120, libro 147, tomo 3.474.

Finca 11.212, avalúo 69.676.761 pesetas, folio 139, libro 147, tomo 3.456.

Finca 11.242, avalúo 39.218.760 pesetas, folio 170, libro 147, tomo 3.456, Registro de Alcalá de Henares número 4.

Finca 5.650, avalúo 68.145.407 pesetas, folio 76, libro 43 y tomo 3.498.

Finca 5.652, avalúo 10.784.296 pesetas, folio 77, libro 43 y tomo 3.498, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de ser desconocido el domicilio.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.953.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, de fecha 25 de julio de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Sopais, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Sopais, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Sopais, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don José Luis Margareto Cañibano y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten el señor Comisario don Joaquín Lluch Rovira, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—45.204.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Secretaria Judicial Georgina Torras Enrich, del Juzgado de Primera Instancia numero 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1991 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pacheco García y doña Montserrat Piñol Sala, sobre Juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000017018991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración segunda, el día 5 de noviembre de 2001 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 2001 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa situada en Sant Pere de Riudebitlles, número 67, compuesta de planta baja destinada a garage y un piso en altura destinado a vivienda, en el cual se contiene un distribuidor, cocina, comedor aseo, cuarto de baño y cuatro habitaciones, con un jardín en el derecho mirando a la fachada del edificio que se prolonga hacia el fondo de la finca. Superficie de unos 361 metros cuadrados aproximadamente de los cuales la planta baja ocupa 70,66 metros cuadrados y la planta destinada a vivienda 99,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 934, libro 30, folio 134, finca 2.081, valorada en 19.315.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 4 de junio de 2001.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—44.939.